

Aborto Terapéutico

La IVITE se recomienda cuando:

- 1 **Embarazo ectópico:** Es la gestación del feto fuera del útero.
- 2 **Mola hidatiforme parcial:** La placenta se convierte en un tejido cancerígeno.
- 3 **Hiperémesis gravídica rebelde al tratamiento con deterioro grave hepático y/orenal:** Vómitos constantes que no se pueden tratar.
- 4 **Cáncer** que requiera tratamiento quirúrgico, radioterapia y/o quimioterapia.
- 5 **Insuficiencia cardíaca** congestiva, congénita o adquirida.
- 6 **Hipertensión arterial crónica** que evidencia daño en el corazón.
- 7 **Lesión neurológica** que empeora con el embarazo.
- 8 **Lupus Eritematoso Sistémico** con daño renal severo rebelde a tratamiento.
- 9 **Diabetes Mellitus** avanzada con daño de páncreas.
- 10 **Insuficiencia respiratoria severa** y necesita un respirador artificial.

Si tu salud o tu vida está en riesgo a consecuencia de la gestación **tienes derecho a solicitar la interrupción legal del embarazo con tu médico tratante o en el hospital donde te atiendes**

Ninguna mujer puede ser obligada a poner su vida y su salud en riesgo para llevar adelante un embarazo



Católicas por el
Derecho a Decidir
Perú

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR PERÚ
Av. Arenales 773, Oficina 304, Cercado de Lima
Teléfono: 51-1-3794221 / 51-1-955859551
www.cddperu.org

CUALQUIER OTRA PATOLOGÍA MATERNA que ponga en riesgo la vida de la gestante, o genere en su salud un mal grave y permanente, debidamente fundamentada por la Junta Médica.



¿Qué es el Aborto Terapéutico?

Es la interrupción voluntaria del embarazo menor a las veintidós (22) semanas, que se realiza de manera legal y se ofrece cuando el embarazo pone en grave riesgo la vida o la salud de la mujer.

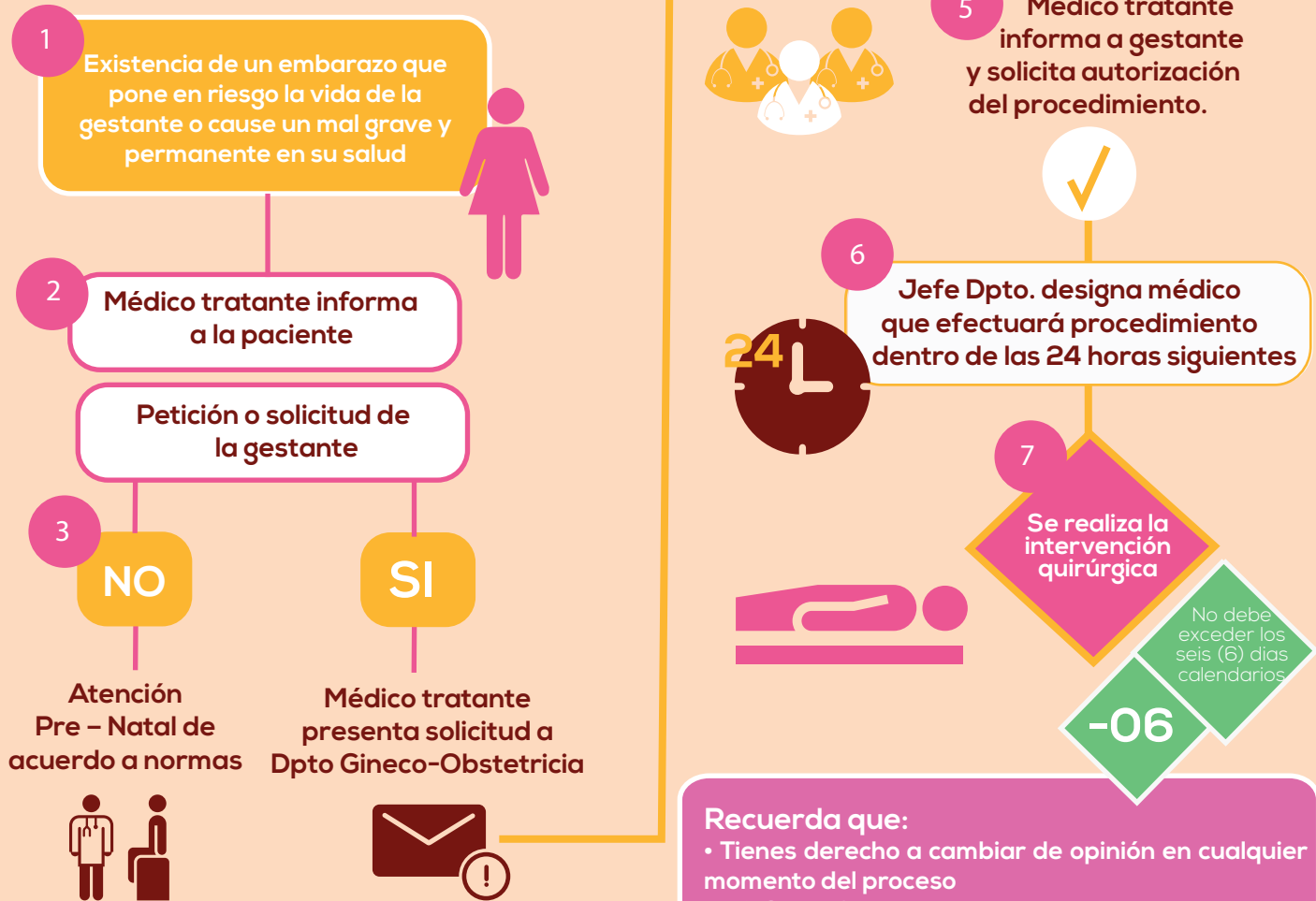
En el Perú se le conoce como **Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo (IVITE)**.

Es un **servicio gratuito** en los hospitales públicos y puedes solicitar información a tu médico.

La atención se realiza en los **establecimientos de salud de NIVEL II**

EL MINISTERIO DE SALUD tiene desde el 2014 una Guía Nacional de Atención que permite que todas las mujeres que necesitan un aborto terapéutico reciban una atención de calidad.

¿Cómo acceder al aborto terapéutico?



Entre 1 y 2 de cada 1000 mujeres embarazadas son diagnosticadas para someterse a un aborto terapéutico

Recuerda que:

- Tienes derecho a cambiar de opinión en cualquier momento del proceso
- **NO SE REQUIERE JUNTA MEDICA** en los casos de embarazo ectópico y casos de mola hidatiforme parcial con hemorragia de riesgo materno
- Este embarazo no contempla el embarazo anencefálico